

Decanato

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 451-D-FLCH-2017
Lima, 04 de mayo de 2017

Visto el expediente N.º 04382-FLCH-2017 de fecha 03 de mayo de 2017 referente rectificación de resolución de decanato N.º 344-D-FLCH-2017;

CONSIDERANDO:

Que con resolución de decanato N.º 344-D-FLCH-2017 de fecha 07 de abril de 2017, se aprobó a favor de la Srta. **REQUENA TAYPE Gabriela**, ingresante 2017 a la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información, la convalidación de cursos;

Que con Oficio N.º 104/FLCH-EPBCI/2017 de fecha 3 de mayo de 2017 la directora de la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información, solicita la rectificación de la resolución de decanato N.º 344-D-FLCH-2017 de fecha 07 de abril de 2017, en lo concerniente a la convalidación del curso **Desarrollo del Pensamiento Lógico Matemático por Lógica I**, el cual debe ser por **Matemática Básica**, y;

El decano (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren;

RESUELVE:

1º Rectificar la resolución de decanato N.º 344-D-FLCH-2017 de fecha 07 de abril de 2017, en lo concerniente a la convalidación del siguiente curso:

Dice:

CURSO APROBADO <i>Universidad Nacional Mayor de San Marcos EP de Educación – Educación Primaria</i>	CURSO CONVALIDADO <i>Universidad Nacional Mayor de San Marcos EP de Bibliotecología y CC.II. - Plan de Estudios 2016</i>			
<i>Asignatura</i>	<i>Código</i>	<i>Asignatura</i>	<i>Nota</i>	<i>Crédito</i>
<i>Desarrollo del Pensamiento Lógico Matemático</i>	<i>L03492</i>	<i>Lógica I</i>	<i>18</i>	<i>3.0</i>

Debe decir:

CURSO APROBADO <i>Universidad Nacional Mayor de San Marcos EP de Educación – Educación Primaria</i>	CURSO CONVALIDADO <i>Universidad Nacional Mayor de San Marcos EP de Bibliotecología y CC.II. - Plan de Estudios 2016</i>			
<i>Asignatura</i>	<i>Código</i>	<i>Asignatura</i>	<i>Nota</i>	<i>Crédito</i>
<i>Desarrollo del Pensamiento Lógico Matemático</i>	<i>L00404</i>	<i>Matemática Básica</i>	<i>18</i>	<i>3.0</i>

Quedando vigente todo lo demás

2º Comunicar la presente determinación a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas para conocimiento y demás fines.

3º Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. Rosalía Quiroz de García
Vicedecana Académica (e)



Mg. José Carlos Ballón Vargas
Decano (e)